

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019
CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y EL
CONSORCIO PTAR FACA MR.**

**CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER,
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**

CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR FACA MT.

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II –
SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA.**

Entre los suscritos, por una parte JULIÁN GARCÍA SUÁREZ, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.079.968 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO PTAR FACA MR**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de obra No. PAF-ATF-O-046-2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-046-2019, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA" el día dieciocho (18) de noviembre del 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que LAS PARTES suscribieron Acta de inicio del contrato el día trece (13) de julio de 2020.
3. Que EL CONTRATISTA mediante comunicación No. FDFVA-E041-21 de fecha cinco (05) de abril de 2021, solicitó la adición de 89 ítems no previstos al Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-046-2019, los cuales son totalmente necesarios para la construcción del proyecto, los cuales se encuentran con cada uno de sus soportes debidamente firmados.



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y EL CONSORCIO PTAR FACA MR.

4. Que en sesión del ocho (8) de noviembre de 2013, tal y como consta en el Acta No. 070, el Comité Fiduciario revisó la solicitud del Comité Técnico, señalando que: *“Aprueba el formato de acta presentada por la Gerencia de Agua para los precios extra”* e *“Instruye a la Fiduciaria para que como anexo de los contratos de obra se incluyan las actas de precios extra, actas que serán suscritas por la interventoría y el contratista, y conceptuadas por la supervisión. Las actas deberán hacer parte de los contratos de obra, por medio de la inclusión de una cláusula que permita su incorporación y para lo cual deberá proceder a suscribir los otrosíes en calidad de vocera del fideicomiso con los contratistas”*.
5. Que EL CONTRATISTA solicitó la inclusión de ítems no previstos en el proyecto inicial, solicitud que fue avalada por la Interventoría del contrato mediante la suscripción con el contratista de las Actas de Aprobación de Precios Extra el día doce (12) de marzo de 2021, respecto de la cual la Supervisión emitió concepto favorable.
6. Que el Supervisor mediante concepto de fecha seis (06) de abril de 2021, estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al Comité Técnico aprobar la solicitud de precios extra y la inclusión de ítems no previstos.
7. Que en sesión virtual del siete (07) de abril de 2021, tal y como consta en el Acta correspondiente, el Comité Técnico con base en la documentación presentada por la Interventoría y la Supervisión, aprobó la solicitud de precios extra en los términos del presente documento.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el acta de aprobación de ítems no previstos suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la Supervisión, de fecha el día doce (12) de marzo de 2021, documentos que forman parte integrante del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

CLÁUSULA TERCERA EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.



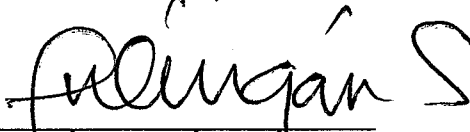
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019
CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y EL
CONSORCIO PTAR FACA MR.

CLÁUSULA CUARTA. – El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS
PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad
al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los (08) ocho
días del mes de abril de 2021.

CONTRATANTE,

MB



DB

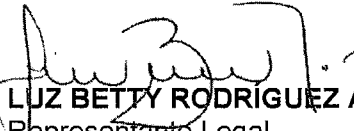
JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

LFMC

CONTRATISTA,



LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Representante Legal

CONSORCIO PTAR FACA MR



